

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- tel. 3223083049	SIGC
---	--	-----------------------------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A despacho del señor Juez indicando que la citación para notificación personal fue entregada en la dirección indicada para el efecto, el día 20 de octubre de 2020, teniendo así el demandado para comparecer al Despacho los días 21, 22, 23, 26 y 27 de octubre y la fecha no se ha presentado.

La apoderada de la parte demandante allegó prueba del envío de la citación vía correo electrónico el día 01 de diciembre de 2020. Sírvasse proveer.

San José, Caldas 02 de diciembre de 2020.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00082
Auto Sust. No. 562

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido mediante apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra el señor JOSÉ ADRIAN GARCÍA VELÁSQUEZ, y advertido que ya se venció el término para atender la citación para notificación personal, sin que el demandado se presentara al Despacho para la diligencia correspondiente, se requiere a la parte actora para que adelante la notificación por aviso establecida en el artículo 292 ibídem.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
Juez

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN JOSÉ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91b49c69477028f9788b1cc94f3704ff386388c2a45b369e887eaaa7b50e9ebe**

Documento generado en 07/12/2020 02:53:17 p.m.